

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-34-2024-OEC/EPS TACNA-1

ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA SEGÚN CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Tacna, a los 29 días de agosto de 2024, siendo las 11:30 am, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-34-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA SEGÚN CONVENIO COLECTIVO**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20119873542	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	2024-08-16 17:22:24.0	Válido
2	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-17 10:07:54.0	Válido
3	20514962210	ANOVA S.A.C	2024-08-19 09:08:05.0	Válido
4	20521076101	CORPORACION ORANGE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ORANGE PERU S.A.C.	2024-08-16 13:25:45.0	Válido
5	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-17 10:06:10.0	Válido
6	20611014334	GRUPO INDUVALLE S.R.L	2024-08-20 10:36:47.0	Válido

A continuación se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Forma de Presentación	Estado de propuesta	Estado
1	20119873542	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	26/08/2024	Electrónico	Enviado	Válido
2	20514962210	ANOVA S.A.C	26/08/2024	Electrónico	Enviado	Válido

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas **2.2.1 documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES	
		LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	ANOVA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
	Hojas Técnicas, folletos, catalogos emitidos por el fabricante, acreditando el cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas minimos, marca, procedencia de todos los bienes solicitados.	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
	Declaración jurada de reposición de los bienes ofertados	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)		ADMITIDO	ADMITIDO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A. y ANOVA S.A.C.** se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES	
		LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	ANOVA S.A.C.
PRECIO	75.00 puntos	S/. 162,264.96	S/. 184,392.40
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.			
según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP/O_i$			
		75.00 puntos	66.00 puntos
PLAZO DE ENTREGA	25.00 puntos	02 DIAS	90 DIAS
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. (Se deberá tener en cuenta que aplica solamente para la primera entrega)			
De 01 hasta 02 días calendario: 25.00 puntos De 03 hasta 04 días calendario: 10.00 puntos			
		25.00 puntos	00.00 puntos
		100.00 puntos	66.00 puntos
5% REMYPE		No corresponde	3.30 puntos
PUNTAJE TOTAL		100.00 puntos	69.30 puntos
ORDEN DE PRELACION		1ro	2do

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A. (1ro Lugar)	ANOVA S.A.C. (2do Lugar)
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA LECHE ENTERA EVAPORADA TAMAÑO GRANDE..</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	SI ACREDITA	SI ACREDITA
RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)	CALIFICADO	CALIFICADO

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores: LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A. y ANOVA S.A.C., se desprende que sus ofertas cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente, se procede a **otorgar la Buena Pro** del Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-34-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA SEGÚN CONVENIO COLECTIVO**, al postor: **LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.**, con RUC N° 20119873542, por el monto de **S/. 162,264.96** (ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro con 96/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien.

Siendo las 12:30 pm del mismo día se da por concluida la presente sesión y se firma en señal de conformidad.



Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA
 Órgano Encargado de las Contrataciones
 EPS TACNA S.A.